



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 141**, QUE SE REALIZARÁ **EL MARTES 23 DE ENERO DE 2024**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 136, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
- VI. INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES DE:
 - **Agropecuaria**, informe del período agosto, septiembre y octubre de 2023. Secretario: José Serafín Orantes Rodríguez
- VII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES



- VIII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

- IX. LLAMAMIENTOS PARA PRÓXIMOS PERÍODOS DE DIPUTADOS SUPLENTE

- X. CONVOCATORIAS

- XI. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



DICTÁMENES

COMISIÓN DE ECONOMÍA

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN N° 66, FAVORABLE**, a la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se prorrogue hasta el 31 de julio de 2024, los efectos del Decreto Legislativo N° 311, de fecha 13 de marzo de 2022, por medio del cual se emitió la “Ley Especial Transitoria para Sancionar Infracciones a la Comercialización de Productos Derivados del Petróleo”. **Expediente N° 1203-1-2024-1.**